

QUINTO INFORME SOBRE LAS QUIEBRAS DE IIC, IIA E IIOC

Fecha: 10 de enero de 2012

Datos de la empresa	:	International Insurance Corporation (IIC) N.V. , también activa bajo los nombres " Ineas ", " Swiftcover " y " LadyCarOnline ", con domicilio social en Amsterdam (Países Bajos)
Número	:	462781 / FTRK 10.1151
Fecha de las provisiones reglamentarias de urgencia	:	24 de junio de 2010
Administradores	:	Ldo. en Derecho M. Pannevis y Ldo. P.H.M. Versteeg
Juez comisario	:	Ldo. en Derecho M.J.E. Geradts
Supervisores	:	Banco Central de los Países Bajos y Autoridad de Mercados Financieros
Quiebra número:	:	10/730 F
Fecha de la quiebra	:	20 de octubre de 2010
Síndico	:	Ldo. en Derecho M. Pannevis
Juez comisario	:	Ldo. en Derecho M.J.E. Geradts
Actividades de la empresa	:	Aseguradora de daños
Datos de facturación	:	Facturación en concepto de primas en 2009: 22,8 millones de euros
Periodo al que se refiere el informe	:	1 de agosto de 2011 - 31 de diciembre de 2011
Saldo en las cuentas de la masa	:	11,7 millones de euros
Datos de la empresa	:	Ineas Insurance Agency B.V. , con domicilio social en Amsterdam
Quiebra número:	:	10/471F
Fecha de la quiebra	:	26 de julio de 2010
Síndico	:	Ldo. en Derecho M. Pannevis
Juez comisario	:	Ldo. en Derecho M.J.E. Geradts
Supervisor	:	Autoridad de Mercados Financieros
Actividades de la empresa	:	Empresa delegada de asesoramiento en seguros de daños
Datos de facturación	:	Facturación en 2009: 4,8 millones de euros
Personal a 26 de julio de 2010	:	13 empleados
Periodo al que se refiere el informe	:	1 de agosto de 2011 - 31 de diciembre de 2011
Saldo en las cuentas de la masa	:	0,9 millones de euros

Datos de la empresa	:	I.I.O.C. B.V. , con domicilio social en Muiden (Países Bajos)
Quiebra número	:	10/470F
Fecha de la quiebra	:	26 de julio de 2010
Síndico	:	Ldo. en Derecho M. Pannevis
Juez comisario	:	Ldo. en Derecho M.J.E. Geradts
Actividades de la empresa	:	Prestación de servicios a aseguradoras de daños
Datos de facturación	:	Facturación en 2009: 5,2 millones de euros
Personal a 26 de julio de 2010	:	48 empleados
Periodo al que se refiere el informe	:	1 de agosto de 2011 - 31 de diciembre de 2011
Saldo en las cuentas de la masa	:	0,3 millones de euros
	:	

IIC, IIA e IIOC

Horas trabajadas por los administradores, el síndico y los asistentes en Holanda:	
- en el periodo al que se refiere el informe	: 980,5
- en total	: 7.144,2

Observaciones previas

El presente informe describe las evoluciones registradas en las quiebras de la sociedad anónima neerlandesa International Insurance Corporation (IIC) N.V. ("IIC") y de las sociedades de responsabilidad limitada neerlandesas Ineas Insurance Agency B.V. ("IIA") e I.I.O.C. B.V. ("IIOC") en el periodo del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2011.

Es la continuación de informes anteriores publicados en los sitios web¹ de Ineas, en el Registro Central de Resoluciones Concursales² de los Países Bajos y en www.dlapiperinsolventie.nl. Aquí se han vuelto a emplear los términos utilizados en dichos informes, y se ha obviado la explicación de las cuestiones ya descritas. La buena comprensión del presente documento requiere el conocimiento de los informes anteriores.

Los datos e información consignados en esta memoria proceden de fuentes diversas y su exactitud está, en parte, todavía por verificar. Los índices de siniestralidad todavía contienen

¹ www.Ineas.nl, www.Ineas.de, www.Ineas.fr y www.Ineas.es

² <http://insolventies.rechtspraak.nl>

algunas provisiones. En esta fase aún no se puede emitir un juicio acerca de la exhaustividad y la exactitud de los datos recogidos. Es posible que más adelante se constate la necesidad de revisar las cifras u otros datos de manera considerable. Del contenido de este informe no se deriva ningún derecho.

1. Rasgos generales

1.1 Las principales evoluciones registradas en el periodo al que se refiere el informe son:

- se han ajustado las cuentas con la reaseguradora.
- se han tasado los daños en más de 1.000 casos;
- se han cobrado primas de seguro pendientes de pago;
- todos los exasegurados de IIC han sido informados sobre sus reclamaciones;
- se han introducido en la plataforma tecnológica la mayoría de las direcciones de correo electrónico de terceros/acreadores de seguros;
- se están preparando las reuniones de verificación;
- se han sometido a un estudio más detallado las relaciones financieras entre las cuatro sociedades de Ineas;
- se ha concluido la primera fase del análisis de las causas de las quiebras.

2. Las carteras de seguro

2.1 Se han continuado las conversaciones con AXA UK en torno a la liquidación de la cartera de Swiftcover y las cuestiones relacionadas. Al respecto se prevé el alcance en breve plazo de acuerdos definitivos. Hasta la fecha la liquidación de los siniestros de esta cartera está siendo realizada por AXA UK.

2.2 Los siniestros del consorcio de aseguradoras con London y Reaal están siendo liquidados por London.

2.3 Las conversaciones con la reaseguradora han tocado su fin. La reaseguradora ha satisfecho íntegramente sus obligaciones para con IIC.

3. Gestión de siniestros

3.1 En el periodo cubierto por este informe se han tasado los daños en más de 1.000 expedientes. 950 siniestros están pendientes de tasación o son objeto de demanda judicial. Casi 400 de éstos corresponden a daños físicos, en la mayoría de los casos a terceros. El resto de los expedientes guardan relación con otros daños de exasegurados o terceros.

3.2 Los Fondos de Garantía holandés, alemán y francés han desembolsado hasta el 1 de enero

de 2012 a terceros/acreedores de seguros de IIC alrededor de 3,7 millones de euros en concepto de daños a terceros. A cambio, los Fondos de Garantía adquieren los derechos de crédito contra IIC.

- 3.3 Los Fondos de Garantía alemán y francés pasan a continuación la factura al Fondo de Garantía holandés, que acabará siendo el mayor acreedor de IIC con diferencia. El síndico mantiene consultas periódicas sobre esta cuestión con dicha institución.
- 3.4 El Fondo de Garantía español ha sido condenado en más de una ocasión por tribunales españoles a pagar los daños a terceros. El argumento que tal institución venía aduciendo de no estar obligada a pagar, parece ser obsoleto. El síndico mantiene consultas con los Fondos holandés y español sobre las consecuencias de tales fallos.

4. Personal y oficinas

- 4.1 Todas las gestiones relacionadas con el personal y las oficinas han sido concluidas. Las conversaciones mantenidas con instituciones sociales con respecto al pago de prestaciones al personal despedido están prácticamente concluidas.
- 4.2 Se le ha mantenido el contrato a dos empleados (desde el 1 de enero de 2012, ambos a tiempo partido) para que asistan en la gestión de siniestros y mantengan en funcionamiento la plataforma tecnológica.

5. Plataforma tecnológica y primas de seguro

- 5.1 La plataforma tecnológica se mantiene en funcionamiento para la liquidación de las quiebras. Los sitios web de Ineas han sido modificados y son actualizados en cuatro idiomas.
- 5.2 Los exasegurados consultan asiduamente en los sitios web los informes sobre las quiebras, los boletines informativos y sus páginas personales. La información facilitada en la parte pública de los sitios web es también de interés para otros acreedores.
- 5.4 Con ITS se están estudiando las posibilidades de conceder más licencias para el uso de la plataforma tecnológica.
- 5.5 Las primas de seguro adeudadas ha sido, en su mayor parte, saldadas tras el envío de intimaciones (en ocasiones, varias). Cuando es necesario se adoptan medidas de cobro.

6. Bancos

- 6.1 En todos los países se han mantenido cuentas bancarias al objeto de efectuar los pagos locales, las actividades de cobro todavía pendientes, y los desembolsos que haya que realizar en su momento.

7. Acreedores

IIC: Los acreedores de seguros

- 7.1 En la quiebra de IIC existen dos tipos de acreedores de seguros:
1. exasegurados de IIC, que en virtud de sus seguros Ineas tienen reclamaciones contra IIC derivadas de daños físicos, otros daños y/o restitución de primas;
 2. terceros/acreedores de seguros con reclamaciones contra IIC derivados de daños físicos o de otro tipo, ocasionados por asegurados de IIC.

1. Relación de reclamaciones de exasegurados

- 7.2 El total de los más de 90.000 exasegurados de IIC recibieron en el curso de 2011 una "Relación de reclamaciones contra Ineas" por correo electrónico, donde se especificaban las reclamaciones contra IIC y su orden de preferencia correspondiente. Tal información figura también en las páginas personales de los exasegurados en los sitios web de Ineas.
- 7.3 Cuando la comunicación por correo electrónico no fue posible se envió un mensaje sms rogando se actualizara la dirección. A algunos miles de exasegurados, cuyas direcciones de correo electrónico no funcionaban, se les volvió a solicitar por carta que actualizaran sus direcciones de correo electrónico.
- 7.4 Se aconseja a todos los exasegurados que comprueben detenidamente la relación remitida y se pongan en contacto con IIC si encuentran incorrecciones, pues tales relaciones formarán la base del reparto en la quiebra.
- 7.5 Los exasegurados seguirán teniendo acceso a sus páginas personales en los sitios web. Éstas constituyen el canal a través del cual los gestores de siniestros informan sobre el estado en que se encuentra la tasación de un siniestro/s, y mediante el que los exasegurados se comunican con los gestores de siniestros con respecto a dicha cuestión.
- 7.6 Seguirá habiendo un empleado encargado de contestar preguntas por correo electrónico de los exasegurados.
- 7.7 Se ruega encarecidamente a los exasegurados que mantengan a IIC al corriente de su dirección de correo electrónico correcta, pues toda la información relativa a la liquidación de la quiebra de IIC les será facilitada a través de dicho canal. Las direcciones de correo electrónico se pueden actualizar a través de las páginas personales de los sitios web de Ineas.

2. Relación de reclamaciones de terceros/acreedores de seguros

- 7.8 En breve también los terceros/acreedores de seguros recibirán por correo electrónico una "Relación de reclamaciones contra Ineas" personal con la cuantía de su reclamación/es y el correspondiente orden/es de preferencia. También con estos acreedores la

comunicación será por correo electrónico.

- 7.9 Todavía no es necesario que los terceros/acreedores de seguros presenten sus reclamaciones al síndico. Habrán de aguardar la relación que éste les hará llegar y, si es preciso, formular contestación.
- 7.10 Se ruega encarecidamente también a los terceros/acreedores de seguros que mantengan a IIC al corriente de su dirección de correo electrónico correcta, pues toda la información relativa a la liquidación de la quiebra de IIC les será facilitada a través de dicho canal.

Otros canales de comunicación con los acreedores de seguros

- 7.11 Asimismo, se informará a los acreedores de seguros en los Boletines Informativos que serán publicados en los sitios web de Ineas, en los que se incluirá información práctica más detallada acerca de la liquidación de los siniestros en la quiebra.
- 7.12 A los acreedores de seguros que hubieran contratado a abogados se les comunicará que, en aras de mantener una cierta consistencia en los sistemas informáticos, toda la información será remitida a los propios acreedores por correo electrónico. Se ruega que sean los acreedores quienes informen a sus abogados cuando sea preciso.

IIC: Otros acreedores

- 7.13 Se ha convocado al resto de los acreedores de IIC a que presenten sus reclamaciones. Las reclamaciones son contrastadas con los datos de la administración de IIC. En caso de discrepancias, se entablan consultas con los acreedores con el fin de determinar la cuantía exacta de las reclamaciones. Todavía no han contestado todos los acreedores.

IIA e IIOC

- 7.14 Se ha convocado a todos los acreedores de IIA e IIOC a que presenten sus reclamaciones. Las reclamaciones son, igualmente, contrastadas con los datos de la administración de IIA e IIOC. En caso de discrepancias, se entablan consultas con los acreedores con el fin de determinar la cuantía exacta de las reclamaciones. Todavía no han contestado todos los acreedores.

Deudas de la masa

- 7.15 El pago de las deudas de la masa se efectúa de manera regular, en la inteligencia de que en IIOC sólo se pueden satisfacer los gastos logísticos y de personal incurridos a instancia y por cuenta de IIC. A día de hoy IIOC no cuenta con medios suficientes para saldar otras deudas de la masa.
- 7.16 A instancias de IIC, en 2010 IIA e IIOC contribuyeron a una liquidación ordenada de las carteras de seguros, aportando personal, servicios informáticos e instalaciones; el importe

de tales gastos constituye un préstamo de IIA e IIOC a IIC.

- 7.17 De común acuerdo con el juez comisario, se ha determinado cuál será el reparto y facturación definitiva de los gastos entre las tres quiebras. Según el criterio que ha primado en tal acuerdo, IIA e IIOC sufragarán los gastos derivados de la liquidación de sus empresas, que se han fijado en un mes de salario más costes de despido de personal. El pago de los costes incurridos por el mantenimiento en funcionamiento de sus empresas correrá por cuenta de IIC. El resultado de este acuerdo se ha incorporado en las administraciones de la masa.
- 7.18 Las retribuciones y los gastos del síndico hasta el 1 de diciembre de 2011 han sido comprobados por el juez comisario y abonados por IIC. En su momento una parte razonable de estos gastos será facturada a IIA e IIOC.

Reuniones de verificación

- 7.19 Se están preparando reuniones de verificación en las tres quiebras. Dichas reuniones de acreedores, en las que se pretende determinar la cuantía de las reclamaciones, serán fijadas por el juez comisario en cuando se disponga de datos suficientes acerca de las reclamaciones de los distintos acreedores.
- 7.20 Las reuniones se celebrarán en el tribunal de distrito de Amsterdam. En su momento, todos los acreedores recibirán aviso, así como una convocatoria formal a las reuniones.

8. Pleitos

Pleitos por reclamaciones derivadas de seguros

- 8.1 En los tribunales alemanes hay todavía 75 causas pendientes contra IIC, que habían sido incoadas antes de declararse las provisiones reglamentarias de urgencia de IIC. Las causas fueron suspendidas en virtud de la ley alemana por motivo de, primero, las provisiones reglamentarias de urgencia, y luego la quiebra de IIC. Se intenta minimizar al máximo el número de juicios; por ello, se estudia caso por caso si tiene sentido continuar el pleito. Próximamente se presentarán propuestas a las partes implicadas.
- 8.2 Antes de entrar en vigor las provisiones reglamentarias de urgencia, en España se habían incoado más de 100 juicios contra IIC. De conformidad con el derecho español, el trámite de éstos no ha sido suspendido, pero la quiebra de IIC impide la reclamación a ésta de daños en cumplimiento de una posible sentencia. También en España se estudia caso por caso si tiene sentido continuar el pleito.
- 8.3 Desde la entrada en vigor de las provisiones reglamentarias de urgencia ya no es posible demandar a IIC por impago. Todas las reclamaciones se cursan en el procedimiento de verificación de la quiebra, al que sólo se puede acceder mediante la presentación de reclamaciones.

- 8.4 El síndico intenta por todos los medios prevenir la interposición de nuevas demandas contra IIC. A los abogados de otros países (que no siempre están al corriente de la declaración de quiebra y de las consecuencias de ésta para la interposición de demandas) se les hace observar que ya no es posible pleitear.

Otros pleitos

- 8.5 El juicio en París contra Assurland está suspendido. Se intenta llegar a una solución.

9. Activo y pasivo

- 9.1 El activo y pasivo de IIC, IIA e IIOC figura en los inventarios del activo y pasivo a 31 de diciembre de 2011, adjuntos en los anexos 1, 2 y 3. Se hace observar de forma expresa que las cifras de dichos anexos constituyen la mejor estimación posible a 31 de diciembre de 2011, y que en el futuro pueden ser objeto de revisiones considerables.
- 9.2 Una parte del activo se ha incluido a título informativo, pues se desconoce si los asientos en cuestión generarán beneficios. También los créditos contra empresas del mismo grupo, de momento, se han incluido a título informativo. Éstos son ahora parte de la investigación de las causas, y su cuantía se determinará una vez concluida la investigación.
- 9.3 Las cifras de que se dispone hoy en día hacen suponer que en la quiebra de IIC, las deudas de la masa y los daños físicos, en su momento, podrán ser abonados íntegramente, y el resto de los siniestros parcialmente. En función de las cifras presentes, no se espera que los acreedores de categorías inferiores vayan a percibir pago alguno.
- 9.4 En IIA actualmente da la impresión de que las deudas de la masa y las deudas preferentes podrán ser abonadas íntegramente, y las deudas simples en un pequeño porcentaje.
- 9.5 A día de hoy IIOC no dispone de medios para pagar a sus acreedores. La plataforma tecnológica es prácticamente su único activo. Probablemente los pagos a los acreedores de IIOC serán sólo posible si la venta de la plataforma tecnológica (o la concesión de licencias para su uso) genera beneficios sustanciosos.

10. Investigación de las causas

- 10.1 Ha finalizado la primera fase de la investigación de las causas de la quiebra. En los próximos meses se celebrarán conversaciones con los implicados directos, a fin de poder establecer los hechos más de relevantes.
- 10.2 Se prevé emitir las conclusiones de la investigación a mediados de 2012.

11. Supervisión

11.1 El síndico delibera periódicamente con el juez comisario sobre la situación de las quiebras.

12. Otras actividades

12.1 Las principales actividades en el periodo actual son:

- la tasación de siniestros;
- la información a los terceros/acreedores de seguros sobre sus reclamaciones y las preferencias correspondientes;
- los derechos de crédito de los Fondos de Garantía;
- la conclusión de la relación comercial con AXA UK;
- la liquidación del consorcio de aseguradoras;
- la continuación de la venta de la plataforma tecnológica;
- el cobro de las últimas primas de seguro pendientes de pago;
- la determinación de las relaciones financieras entre IIC, IIA, IIOC e ISME;
- la investigación de las causas de las quiebras.
- la preparación de reuniones de verificación

13. Siguiete informe

13.1 El siguiete informe se publicará en julio de 2012, o antes si fuera deseable por las reuniones de verificación.

Amsterdam

Ldo. en derecho M. Pannevis,
síndico

Anexos:

1. Inventario del activo y pasivo de IIC a 31 de diciembre de 2011
2. Inventario del activo y pasivo de IIA a 31 de diciembre de 2011
3. Inventario del activo y pasivo de IIOC a 31 de diciembre de 2011

Inventario del activo y pasivo de IIC estimación a 31 de diciembre de 2011

Activo

Saldos bancarios		11,69
Créditos		
reaseguradoras	4,23	
créditos por derechos de repetición	1,35	
primas	0,01	
varios	0,53	
créditos contra empresas del mismo grupo	<u>pm</u>	6,11
Total del activo		<u><u>17,80</u></u>

Pasivo

Deudas de la masa		0,62
Deudas de la masa tras 31-12-2011		<u>0,90</u>
		1,52
Deudas preferentes		
reclamaciones por daños físicos	10,86	
reclamaciones por otros daños	8,98	
restitución de primas	<u>6,83</u>	26,67
Deudas simples		
deudas con empresas del mismo grupo	pm	
otras deudas simples	<u>2,91</u>	2,91
Deudas diferidas		2,15
Total del pasivo		<u><u>33,25</u></u>
Déficit		<u><u>-15,45</u></u>

Inventario del activo y pasivo de IIA estimación a 31 de diciembre de 2011

Activo

Saldos bancarios		0,89
Créditos		
aseguradoras	0,05	
créditos contra empresas del mismo grupo	<u>pm</u>	0,05
Total del activo		<u><u>0,94</u></u>

Pasivo

Deudas de la masa		
Deudas de la masa hasta 31-12-2011	0,21	
Deudas de la masa tras 31-12-2011	<u>pm</u>	0,21
Deudas preferentes		
impuestos y seguridad social	0,25	
personal	<u>0,00</u>	0,25
Deudas simples		
varios	0,59	
IIC	<u>8,45</u>	9,04
Total del pasivo		<u><u>9,50</u></u>
Déficit		<u><u>-8,56</u></u>

Inventario del activo y pasivo de IIOC estimación a 31 de diciembre de 2011

Activo

Saldos bancarios		0,30
Créditos		
varios	0,30	
créditos contra empresas del mismo grupo	pm	
	<hr/>	0,30
Plataforma tecnológica y medios de producción		0,00
Participación en ISME		pm
Total del activo		<hr/> <hr/> 0,60

Pasivo

Deudas de la masa		
Deudas de la masa hasta 31-12-2011	0,77	
Deudas de la masa tras 31-12-2011	pm	
Préstamo de ISME	0,05	
	<hr/>	0,82
Deudas preferentes		0,55
Deudas simples		
varios	1,08	
con empresas del mismo grupo	2,42	
	<hr/>	3,50
Total del pasivo		<hr/> <hr/> 4,87
Déficit		<hr/> <hr/> -4,27